

RAD. 080013110008-2023-00008-00
REF. ALIMENTOS DE MAYOR
DTE. YOMAIRA DEL ROSARIO CASTRO CASTILLO
DDO. JOSE MISAEL RAMOS VERGARA
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase usted proveer. –

Barranquilla, 18 de marzo de 2024

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

1. Señalar el día diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 AM), a fin de realizar audiencia inicial entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y WhatsApp de las partes, apoderados y testigos.

La audiencia se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:

2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1. Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

2.2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

La parte demandada no contesto la demanda.

3. DE OFICIO

Escuchar en interrogatorio a las partes demandante y demandada.

La audiencia virtual se realizará con los medios tecnológicos establecidos por ley a través de la plataforma **Teams o Lifesize**, remitiéndoles a todos los intervinientes el enlace correspondiente con anticipación, así mismo se informará de cualquier cambio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Rmh

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a9fc943a96d5735a8648b766a943a4fe90b92d2c5409f021097ce634f91c90**

Documento generado en 18/03/2024 10:22:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>